



Centro de estudios del desarrollo

[f /asuntospublicos](#)

[@ced_cl](#)

Novidades

30/05/2013

Política

Fundamentos para una propuesta de desarrollo territorial equitativo

27/05/2013

Política

Procedimientos de protección de los consumidores a la luz de la Reforma al Código Procesal Civil. ¿Necesidad de una revisión?

22/05/2013

Sociedad

La extraña miseria del dinero

17/05/2013

Política

Procesos constituyentes originarios. Lecciones a partir de experiencias comparadas. Parte IV

14/05/2013

Política

Procesos constituyentes originarios. Lecciones a partir de experiencias comparadas. Parte III

09/05/2013

Economía

¿Producto Interno Bruto o Felicidad Nacional Bruta?, el ejemplo de Bután

Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de [asuntospublicos.cl](#).

©2000 [asuntospublicos.cl](#). Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Informe 1052

Política

30/05/2013

Fundamentos para una propuesta de desarrollo territorial equitativo

Comisión de Descentralización
Centro de Estudios del Desarrollo, CED (1)

1) Marco ético-político de la propuesta.

Desde una visión humanista, influida por el pensamiento de Amartya Sen, Martha Nussbaum y otros, el desarrollo territorial se postula como la necesidad de reforzar la sociabilidad humana, siendo las comunidades cercanas y próximas de los territorios –instituciones profesionales, organizaciones comunitarias, empresarios, funcionarios públicos–, entre otros, las más consustanciales al ser humano, las cuales en cualquier caso deben igualmente estar guiadas por consideraciones en torno al bien común.

Entendiendo que el desarrollo territorial y local son procesos sociales, culturales y económicos que promueven el dinamismo económico y el aumento de la calidad de vida de la población (Boisier. 1999; 2005), el concepto de justicia se hace relevante. Boisier apunta que deberían coexistir dos elementos: a) justicia en la distribución del poder político mediante la multiplicación de los centros de decisión (democratización del poder, de abajo hacia arriba) y b) justicia en la distribución de las oportunidades de desarrollo para todos (equidad territorial, hacia los lados) (Boisier, 34 y 36). Es por esto que uno de los pilares del desarrollo territorial equitativo se vincula a la idea de la descentralización, en la medida en que las autoridades más próximas responderán más directamente a las necesidades de la ciudadanía. A nuestro juicio, el desarrollo económico no produce naturalmente estos resultados, sino que se hace necesaria una activa intervención del Estado a fin de reducir las desigualdades y propender a la equidad territorial.

Lo anterior se explica tanto por razones de construcción de identidad, por una parte, que permitan ir más allá del consabido "ciudadano del mundo", esto es, avanzar hacia ciudadanos con identidad, con sentido de pertenencia. De hecho, para la mayoría de las personas, lo crítico es lo que ocurre en su entorno cotidiano, que generalmente no excede de algunos kilómetros de perímetro. Para todos es vital que al entorno cotidiano "le vaya bien". (Boisier: 24). Pero también se explica por razones de gobernabilidad democrática en contextos de sociedades complejas, ya que se constituye en una necesidad de gobernanza en el contexto de un sistema complejo de actores, particularmente considerando que estamos lidiando con procesos históricos, no lineares, el reconocimiento de la incapacidad de que el gobierno central resuelva todos los problemas, asuma todas las responsabilidades y ejecute todos los programas (Boisier 2009: 27).

De esta manera, la Constitución Política de la República, al tiempo que reconoce que el Estado es unitario, establece, por otra parte, el mandato de la desconcentración y la descentralización administrativa, y el deber de los órganos del Estado de promover el fortalecimiento de la regionalización y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional. Este principio es una manifestación en el plano territorial del reconocimiento amplio y transversal del principio de igualdad, que es tanto un principio organizativo del poder del Estado como un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, y que es coherente con la normativa internacional emanada de protección y promoción de los derechos humanos.

Así las cosas, el proceso de desarrollo debe ser respetuoso con los derechos humanos, particularmente con el principio de igualdad, ya que el Estado debe "asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional", promover el "desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas" y velar por el cumplimiento y aplicación del desarrollo territorial armónico y equitativo, debiendo incluso incorporar en materia de distribución de recursos públicos "criterios de solidaridad entre las regiones, como al interior de ellas" (2).

En lo práctico, el Estado de Chile no debe ser neutro en materia de desarrollo territorial. Por mucho que su falta de acción pareciera revelar imparcialidad, lo cierto es que de facto termina favoreciendo el *status quo* histórico del centralismo. Esto quiere decir que se debe tomar partida por un desarrollo centrado en las personas, en todas las personas y en cada persona, de manera igualitaria y en condiciones de hacer plenamente efectivos sus derechos en cualquier parte del territorio, de manera progresiva y gradual.

De hecho, estos principios obedecen también a directrices internacionales generalmente reconocidas, tales como las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas y las Directrices Internacionales sobre Acceso a los Servicios Básicos del programa ONU-Hábitat del año 2009, entre otros compromisos internacionales. En especial, cabe recordar lo señalado en la Observación General N° 20, de 2009, del Comité ya aludido, en la que sostiene que el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales –aspecto particularmente problemático en nuestro país como se verá en los apartados siguientes– no debe depender del lugar de residencia de una persona, considerándolo como un factor de discriminación que se inserta bajo el rótulo del motivo prohibido de discriminación de "otra condición social", y agregando que se deben "erradicar, en la práctica, las disparidades entre localidades y regiones, por ejemplo, garantizando la distribución uniforme, en cuanto al acceso y la calidad, de los servicios sanitarios de atención primaria, secundaria y paliativa". De esta forma, el logro de un desarrollo territorial equitativo se constituye en un mandato ético, constitucional y del plano internacional.

Sin embargo, la realidad histórica y actual en Chile parece desmentir y alejarse del mandato ético, constitucional e internacional, como veremos en los acápite siguientes.

2) Antecedentes histórico-políticos de la centralización en Chile

La problemática de la centralización no es un fenómeno exclusivo del siglo XX; sino que surge a partir de un proceso dicotómico de descentralización–centralización tangible en distintos momentos históricos (Mardones, 2008: 46); en los casos de Chile y Latinoamérica desde los procesos emancipadores decimonónicos. Ante todo, la descentralización es un proceso dialéctico y por tanto está supeditada a avances, estancamientos y retrocesos.

A través de la historia nacional se han conjugado distintas iniciativas descentralizadoras, unas en lógicas *bottom-up* mientras que otras en una *top-down*, aunque todas claramente insuficientes como para conjurar la fuerza de atracción de Santiago. Las estrategias *top-down* (arriba-abajo) enfatizan la decisión de la tecnocracia gubernamental en el diseño, formulación e implementación de la política pública. La jerarquía, dirección y control se presentan como elementos constitutivos; se estructuran las políticas en base a la dirección y control sobre niveles jerárquicos inferiores. A su vez, el enfoque *bottom-up* (abajo-arriba) plantea que la implementación de la política depende tanto de los burócratas de más bajo nivel como de los usuarios/beneficiarios de la política. Montecinos (2005) posiciona a las primeras desde la independencia formal en 1810 hasta el golpe de estado militar de 1924. Las segundas instancias obedecen a una lógica de descentralización administrativa articulada desde el aparato burocrático, en un marco de ciclos acumulativos de centralismo (Palma, 2009), fundamentalmente posteriores a la Constitución de 1925.

Intentos y procesos históricos de descentralización *bottom-up/top-down*

Según Montecinos, dentro de los intentos fundamentales “abajo - arriba” se encuentran la Constitución Federal (1826) de José Manuel Infante (3) y particularmente la Comuna Autónoma de 1891. Sin embargo, aunque la aprobación de la Ley de Comuna Autónoma (1891) constituyó, a pesar de su brevísima duración, un golpe al centralismo (4), su rápido fracaso marcó el fin de las iniciativas en lógicas *bottom-up*, para dar inicio a las descentralizaciones en lógica *top-down*, es decir, a los ciclos de acumulación centralistas.

A partir de 1925 y las décadas siguientes, el proceso de descentralización será solamente de carácter administrativo, como estrategia desde el propio Estado, en miras del desarrollo económico y consolidación territorial por medio del desarrollo regional (Boisier, 2000). La primera formalización de esta lógica será por medio de la CORFO, en lo práctico bajo una nueva división política-administrativa a partir de criterios económicos y geográficos con el desarrollo económico geográfico y humano como objetivos estratégicos (Boisier, 2001).

El tercer intento de regionalización administrativa en el marco de la dictadura militar representa una “anomalía” del modelo neoliberal de desarrollo (Boisier, 2000). La CONARA (5), como proceso de desconcentración fundado en el reconocimiento pleno de la autoridad política central, fue asumida como un medio para mantener el modelo (Boisier 2000: 86), en el entendido que era indefectible afianzar el control político sobre todo el territorio (Angell, et al., 2001: 82-83).

La regionalización (Boisier, 2000) en dictadura contó con instrumentos participativos (CODECO, COREDE), financieros (FNDR, FCM) y organizacionales (SUBDERE, SEREMIs, SERPLAC, SECPLAC), que permitieron la sustentabilidad del nuevo ordenamiento de 13 regiones, aunque también introdujeron ciertas contradicciones internas, por ejemplo, por la doble dependencia de los Secretarios Regionales Ministeriales, tanto del Intendente respectivo como del Ministro del ramo.

Este pretendía provocar una solución estable en el tiempo en relación a la administración de los recursos y a la administración política, siendo reflejo de las necesidades territoriales de la gente. “Era la solución ideal para seguir siendo un país unitario, pero sin caer en federalismos utópicos y que procurase que el desarrollo económico se hiciese en verdadera armonía” (Montecinos, 2005: 21).

Finalmente, con la transición a la democracia, particularmente mediante la reforma constitucional de 1991 que restableció la elección directa de los Alcaldes y la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional (1992), se produciría una significativa reforma del Estado, ante todo una reforma política, en cuanto motivó una transformación de considerable profundidad en la articulación con la sociedad civil y en la distribución espacial del poder (Boisier. 2004: 30). Sin embargo, este importante esfuerzo se ha revelado claramente insuficiente e incapaz de dar cuenta de los problemas de inequidades en el desarrollo territorial, como se explicará en el capítulo siguiente.

3) Antecedentes socio-económicos de las desigualdades regionales

Para comprender a cabalidad la realidad objetiva inter-territorial, luego de décadas de intentos de descentralización/desconcentración, es necesario considerar las variables cuantitativas en el tema. Esto en consideración que son la expresión empírica de las políticas públicas y en mayor medida de la existencia o inexistencia de una reforma al Estado.

Disparidad inter - regional

Al desglosar cómo se ha distribuido territorialmente el crecimiento económico experimentado por el país, se observan grandes diferencias a nivel regional. Lo primero es que en 2010 el 47,8% del *PIB nacional* se concentró en la Región Metropolitana, mientras que regiones como Aysén no alcanzaron a generar el 0,4%. Al analizar el PIB Per cápita, en el mismo año la región de Antofagasta alcanzó los \$ 19 millones de pesos anuales, mientras que la de La Araucanía apenas superó los \$ 2,2 millones, es decir el *PIB per cápita* en la primera fue casi 9 veces el de la segunda.

También se registraron diferencias respecto a los *ingresos promedios* mensuales por hogares, con la Región Metropolitana con más de un millón de pesos, en contraste con La Araucanía, alcanzando apenas los \$470 mil pesos; así como importantes disparidades en los índices de *desempleo*, mientras que en la región de Magallanes llegó sólo al 4,7%, en la de Valparaíso alcanzó el 8,8%.

La distribución de los ingresos a nivel regional también muestra grandes disparidades. Utilizando el *coeficiente de Gini* para estos efectos (6), se observa que en 2009 las regiones de Tarapacá y Antofagasta tienen coeficientes de 0,44, equiparable a los Estados Unidos, en cualquier caso un país sumamente desigual, mientras que la Región Metropolitana alcanza el 0,56, guarismo similar al que ofrecen países como Bolivia y Haití.

Según los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) de 2009, también se aprecian importantes diferencias a nivel regional. Sólo a modo de ejemplo, en La Araucanía más del 27% de la población vive en condición de pobreza o indigencia (y otras superan el 20%, como El Maule, Biobío y Los Ríos), cuando en Antofagasta apenas supera el 8% y en la Región Metropolitana llega al 11,5%; la tasa de analfabetismo en El Maule supera el 7% (y en La Araucanía llega al 6,9%), mientras que en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Metropolitana no alcanza el 2%; y la mortalidad infantil en Aysén y Atacama supera el 12%, cuando en Magallanes llega a sólo el 6,7%, entre muchas otras mediciones.

Centralización

La Región Metropolitana, que representa sólo el 2% del territorio nacional, actualmente concentra más del 40% de la población; casi el 48% del PIB nacional y alrededor del 80% de las captaciones y colocaciones bancarias; a todos los grupos económicos que operan en el país y a todas las casas matrices de los bancos; al 76% de los primeros 50 colegios del ranking en la Prueba de Selección Universitaria; a 26 de las 49 universidades existentes en el país; a los únicos cuatro recintos hospitalarios chilenos presentes en el top 40 del ranking del rubro en América Latina ; y un largo etcétera que puede llenar varias páginas con estadísticas de este tipo.

La disparidad también se plasma en una de las herramientas de compensación territorial existentes. En particular, en el caso del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) su distribución, sobre todo a partir del año 2006, ha privilegiado progresivamente a la Región Metropolitana, que tuvo un aumento de un 160%, mientras que en el resto de las regiones sólo de un 44% (Aroca, 2009: 79), fundamentalmente debido al criterio de la población en condiciones de pobreza e indigencia.

A esto es necesario agregar, desde el enfoque de ordenamiento urbano, que el ranking de calidad de vida de las 69 principales comunas de Chile 2012 (Instituto de Estudios Urbanos Territoriales, 2012) sitúa en la misma Región Metropolitana dos realidades contrapuestas, revelando igualmente las desigualdades al interior de las regiones: por un lado, en el Gran Santiago se ubican las 7 comunas con un ICVU mayor al promedio nacional (7) y por otro, las 7 peores comunas con un ICVU deficiente (8). Estas últimas se encuentran bajo la media nacional de 42,8, correspondiente al año mencionado.

Descentralización fiscal y sus insuficiencias.

Concretadas y también obstaculizadas las reformas en descentralización política y administrativa, el foco derivó a la descentralización fiscal. En lo que concierne a la Inversión Pública Efectiva, que corresponde al total de la inversión pública efectivamente realizada, el panorama regional y comunal en el periodo 1997–2007 no resulta alentador. Hasta el año 2000, la suma de inversión pública de decisión comunal y regional alcanzó un 41,2%. Sin embargo, a partir del año 2000, el porcentaje de decisión local y regional disminuye progresivamente hasta llegar, en el año 2007, a solo un 29,8%, retrocediendo a niveles levemente superiores a los que se tenía en 1992, al tiempo que aumentó la inversión de decisión sectorial, esto es, aquella que se decide en los Ministerios del país, a nivel central (Aroca, 2009: 80).

Por otro lado, los municipios representan solo el 12,5% del gasto del gobierno central, nivel escaso si se compara con los otros países de la OCDE, donde en Estados unitarios, a semejanza de Chile, el porcentaje se eleva a un 30% del gasto total del gobierno central (Horst, 2009:215). Sin entrar en detalles, esto explicita el carácter centralizado desde la perspectiva de la participación de los municipios en el gasto total nacional, como a la vez demuestra una de las falencias fundamentales contrarias a la descentralización fiscal que es la incapacidad a nivel municipal de generar financiamiento autónomo.

Finalmente, a nivel comunal, el presupuesto total de los municipios, en general, se desglosa en los siguientes ítems: un 33% por concepto de Fondo Común Municipal (FCM), un 46% por concepto de ingresos propios, y un 8% en lo que respecta a transferencias condicionadas. Esto quiere decir que más del 40% del total de recursos que son administrados por cada municipio no son generados por ellos mismos, ya que éstos últimos provienen exclusivamente de sus ingresos propios (Horst, 2009: 219). Esta situación es especialmente

problemática en el caso de las 221 comunas, que representan un 65% del total de municipios del país, cuyos ingresos propios significan menos del 40% del total de sus ingresos, lo que implica en estos casos un importante grado de dependencia financiera respecto del gobierno central (Horst, 2009: 222).

4) Conclusiones

1. El actual ordenamiento político-administrativo es producto de una regionalización a partir de criterios geopolíticos y de crecimiento económico neoliberal. Dentro de esto, la descentralización sólo ha sido aparente, en cuanto únicamente ha modificado de forma superficial los flujos de poder desde el centro a los ámbitos subnacionales. Esto es coherente con la distribución del poder dominante desde el último tercio del siglo pasado, cuya lógica ha sido predominantemente *top-down* y no “desde abajo”; esto último involucraría considerar a las regiones no como meros polos de desarrollo estratégicos, sino como auténticos sujetos políticos.

2. Las abismantes desigualdades inter-regionales, e intra-regionales, se ponen de relieve al revisar algunos indicadores cuantitativos clave: coeficiente de Gini, la concentración del PIB y de las actividades productivas, los índices de analfabetismo, ingresos, pobreza e indigencia. Por otra parte, hay que tener presente que si bien la descentralización ayuda a reducir brechas en la tensión centro periferia, no hay evidencia consistente en que la descentralización por sí sola contribuya a una convergencia interregional. Lo clave para este objetivo igualitario será el mix entre las políticas decididamente descentralizadoras con las nacionales, con el objeto de “levantar” o “apoyar” a los territorios más rezagados.

3. Por otra parte, en los últimos 3 años se han presentado un total de 61 proyectos de ley en materia de descentralización, desconcentración y desarrollo territorial, lo cual corresponde a un 43,6% del total de proyectos presentados en el periodo 2002–2012, en contraste con aquellos del año 2002, que sólo fueron 4. No obstante, cabe mencionar, que las iniciativas legislativas de mayor significación en vistas de la descentralización se dieron a inicios de la década de 1990. Teniendo esto en cuenta, se podría establecer una correlación significativa entre el posicionamiento en la agenda formal de reformas estructurales del Estado en vistas de una descentralización efectiva con las movilizaciones sociales de naturaleza territorial de los últimos años (2011 – 2012); o al menos este planteamiento puede servir para futuras indagaciones más acabadas que traten la relación entre las demandas de las regiones como sujeto político y su correlato en la actividad legislativa.

En resumidas cuentas, este Informe ha sintetizado parte de las raíces históricas del fenómeno del centralismo político, administrativo, económico y social, al tiempo que se visibilizan sus más graves consecuencias en términos de desarrollo equitativo e igualitario en el país, particularmente desde la perspectiva de la plena efectividad de derechos económicos, sociales y culturales. Igualmente, la situación descrita atenta contra el declarado objetivo constitucional de un desarrollo armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas que componen el territorio nacional, meta que resulta coherente con la centralidad que el derecho internacional de los derechos humanos le concede al principio de igualdad, en sus diversas manifestaciones. Ahora bien, hecho este diagnóstico, se plantea la necesidad de pasar al plano de las propuestas, esto es, articular una visión y un conjunto de propuestas que respondan a un nuevo paradigma del desarrollo territorial, un nuevo acuerdo social nacional que permita satisfacer el anhelo largamente postergado de un desarrollo auténticamente inclusivo a nivel territorial. Esta es la tarea a futuro. Éste uno de los principales desafíos que como sociedad debemos abordar.

Referencias bibliográficas

- América Economía. (2012). Clínicas y Hospitales. Ranking 2012. Rescatado el 27 de noviembre de 2012, de <http://rankings.americaeconomia.com/2012/clinicas-yhospitales/ranking.php>
- Angell, A., Lowden, P. y Thorp, R. (2001). *Decentralizing Development: The Political Economy of Institutional Change in Colombia and Chile*. Oxford University Press.
- Aroca, P. (2009). "La creciente concentración económica regional den Chile", en *Pensando Chile desde sus regiones*, Heinrich von Baer (ed.). Temuco: Universidad de la Frontera.
- Banco Central de Chile. (2012). Series de indicadores. Rescatado el 27 de noviembre de 2012, desde Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales. (2012). Informe final Indicador de Calidad de vida urbana. Arturo Orellana (coord.)Pontificia Universidad Católica.
- Boisier, S. (1999). *Desarrollo local: ¿De qué estamos hablando?* Santiago de Chile
- _____. (2000). "Chile: la vocación regionalista del gobierno militar". *Revista EURE*. 26 (77): 81 – 107.
- _____. (2001). "La doctrina oculta de la descentralización chilena". Biblioteca virtual sobre Gestión Pública.
- _____. (2004). "Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente". *Revista EURE*. 30 (90): 27-40.
- _____. (2005). *Globalización, integración supranacional y procesos territoriales locales. ¿Hay sincronía?*Santiago de Chile.
- Horst, B. (2009). "Fuentes de financiamiento para gobiernos subnacionales y descentralización fiscal", en *Un Mejor Estado: Propuestas de Modernización y Reforma*, Consorcio para la Reforma del Estado, Santiago de Chile <http://www.reformadelestado.cl>
- Mardones, R. (2008). Descentralización: Una definición y una evaluación de la agenda legislativa chilena. *Revista EURE*, 34 (102): 39-60.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2012). Encuesta CASEN. Rescatado el 27 de noviembre de 2012, desde http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen_est_salud.php
- Montecinos, E. (2005). "Antecedentes sobre la relación histórica centralismo y descentralización en Chile". *Revista Venezolana de Gerencia* 10 (031): 443 – 462.
- Palma, E. (2009). "El desafío de la descentralización. La especificidad y las exigencias del caso chileno" en *Pensando Chile desde sus regiones*, ed. H. Von Baer, 47 – 60. Temuco: Editorial Universidad de la Frontera.

- Pontificia Universidad Católica de Chile. (2012). Ranking de colegios total país, según promedio PSU 2012 (Lenguaje y Matemáticas, mayor o igual a 530 puntos). Rescatado el 27 de noviembre de 2012, desde http://dsrd.uc.cl/images/stories/pdf/Orientadores/ranking_colegios2012.pdf
- Salazar, G. y Pinto, J. (1999). *Historia Contemporánea de Chile. Tomo I: Estado, legitimidad, ciudadanía*. Santiago: LOM.
- Weissbluth, M. (2011). Descentralización en Chile: una trayectoria posible. (Recuperado el 24 de mayo de 2011). Rescatado de http://www.mariowaisbluth.com/descargas/descentralizacion_trayectoria.pdf

- (1) La Comisión la integran: Claudio Pérez L. Director Ejecutivo del Centro de Estudios del Desarrollo, CED, Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Chile; Felipe del Río G., Ingeniero Civil Industrial Universidad Católica, ex Intendente Región de Coquimbo; Esteban Szmulewicz, Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Austral. Magíster en Ciencia Política Universidad Autónoma de Barcelona y Magíster en Política Comparada London School of Economics and Political Science, Investigador Asociado del Centro de Estudios del Desarrollo, CED, Director del Centro de Estudios Constitucionales y Administrativos de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor y Sebastián Rivera, Cientista Político Universidad Alberto Hurtado, Investigador Centro de Estudios del Desarrollo, CED. Colabora en la investigación el pasante Rodrigo Cárcamo, Magíster (c) en Ciencia Política mención Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- (2) Respecto de los conceptos citados en este párrafo y en el precedente véanse los artículos 1 incisos 1º, 4º y 5º; 3; y 115 de la Constitución Política de la República.
- (3) Tuvo la gran virtud de establecer por vez primera 8 provincias con gobernadores elegidos por votación popular (censitario) que se complementarían posteriormente con la disposición constitucional liberal (1828) de provincias gobernadas y administradas por asambleas provinciales populares (Montecinos, 2005: 449).
- (4) Definió las fuentes de recursos para solventar inversión y gasto municipal, se eliminaron los cargos políticos designados ante el establecimiento de asambleas de electores (Salazar y Pinto, 1999: 280).
- (5) En función de 4 objetivos principales, a saber: integración, seguridad nacional, desarrollo socio-económico y administración nacional (Boisier. 2000; Montecinos. 2005), enmarcados a su vez en uno estratégico: fortalecer la revolución económica neoliberal (Boisier. 2001).
- (6) Establece un ratio entre cero (0) y uno (1), donde cero es la equidad perfecta y uno la inequidad perfecta
- (7) Vitacura, Las Condes, Providencia, Santiago, Lo Barnechea, La Reina y Ñuñoa.
- (8) La Granja, El Bosque, San Ramón, San Bernardo, Lo Espejo, La Pintana y Pedro Aguirre Cerca.